



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**INE/JGE06/2020**

**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020**

**ANTECEDENTES**

- I. El 30 de octubre de 2015, mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto).
- II. El 19 de diciembre de 2016, mediante Acuerdo INE/JGE333/2016, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), los Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional (Lineamientos).
- III. El 16 de enero de 2019, mediante Acuerdo INE/JGE02/2019, la Junta General Ejecutiva aprobó, a propuesta de la DESPEN el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al Ejercicio 2019.

**CONSIDERANDOS**

**Primero: Competencia**

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Mexicanos (Constitución), 29 numeral 1 y 30 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley), el Instituto Nacional Electoral (Instituto) es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de estas funciones, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores. Será autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento, y profesional en su desempeño; contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, quienes dispondrán del personal calificado necesario para el ejercicio de sus atribuciones. Las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General, regirán las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.

2. El artículo 41, en el párrafo segundo de la citada Base V, Apartado D, de la Constitución establece que el Servicio Profesional Electoral Nacional (Servicio) comprende la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los Organismos Públicos Locales (OPLE) de las entidades federativas en materia electoral. El Instituto regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.
  
3. El artículo 30, numerales 2 y 3 de la Ley establece que todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, y que, para el desempeño de sus actividades, el Instituto y los OPLE contarán con un cuerpo de servidores públicos en sus órganos ejecutivos y técnicos, integrados en un Servicio que se regirá por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General. El Servicio, tendrá dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los OPLE, que contendrán los respectivos mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, rotación, permanencia y disciplina, así como el Catálogo General de los Cargos y Puestos del



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Personal Ejecutivo y Técnico; y que el Instituto regulará la organización y funcionamiento de este Servicio, y ejercerá su rectoría.

4. El artículo 34, de la Ley, dispone que los órganos centrales del Instituto son: el Consejo General, la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva (Junta) y, la Secretaría Ejecutiva.
5. El artículo 42 numeral 2, de la Ley, dispone que el Consejo General integrará permanentemente entre otras, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión del Servicio).
6. El artículo 47, numeral 1 de la Ley, dispone que la Junta será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLE.
7. El artículo 48, numeral 1, incisos b) e) y o) de la Ley, dispone que la Junta fijará los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto.
8. De acuerdo con lo previsto en el artículo 201, numerales 1 y 3 de la Ley, y con fundamento en el artículo 41 de la Constitución, para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto y de los OPLE, por conducto de la DESPEN se regulará, la organización y funcionamiento del Servicio. La organización del Servicio será regulada por las normas establecidas por la Ley y por las del Estatuto que apruebe el Consejo General.
9. El artículo 202, numeral 1 y 2 de la Ley, dispone que el Servicio Profesional Electoral Nacional se integra por los servidores públicos de los órganos



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ejecutivos y técnicos del Instituto y de los Organismos Públicos Locales. Contará con dos sistemas uno para el Instituto y otro para los Organismos Públicos Locales, y que para el adecuado funcionamiento del Instituto regulará la organización y funcionamiento y aplicará los distintos mecanismos de este Servicio de conformidad con lo dispuesto en el Apartado D de la Base V del Artículo 41 Constitucional.

10. El artículo 40, numeral 1, incisos b) y o), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, pues en este precepto se otorga la competencia a la JGE para coordinar y supervisar la ejecución de las Políticas y Programas Generales del Instituto.

#### **Segundo: Disposiciones normativas que sustentan la determinación**

1. El artículo 1, fracciones I y II del Estatuto, dispone que esta normativa tiene como finalidad regular la planeación, organización, operación y evaluación del Servicio, así como, entre otros, los mecanismos de Selección e Ingreso de su personal, así como determinar las disposiciones generales, reglas, Lineamientos, criterios y formatos de los mecanismos señalados para su aplicación al personal del Servicio, según corresponda.
2. El artículo 13 fracción I, del Estatuto establece que corresponde a la DESPEN planear, organizar, operar y evaluar el Servicio, en los términos previstos en la Ley, en el Estatuto y de conformidad con las disposiciones aprobadas por la Junta y el Consejo General.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Estatuto, la planeación del Servicio es el instrumento mediante el cual la DESPEN podrá definir metas, objetivos, programas, acciones y procedimientos a seguir para un funcionamiento eficaz del Servicio.
4. El artículo 25 del Estatuto, establece que la planeación tiene por objeto:
  - I. Programar la implementación de los mecanismos del Servicio;



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- II. Analizar la información sobre la aplicación de los mecanismos del Servicio,
- III. Realizar estudios que permitan identificar las necesidades y/o áreas de oportunidad en el Servicio, y
- IV. Proponer adecuaciones o mejoras a los mecanismos del Servicio.

### **Tercero: Exposición de motivos que sustentan la determinación**

5. El artículo 8 de los Lineamientos establece que la DESPEN presentará una propuesta de programa anual de trabajo a la Comisión del Servicio en el primer mes de cada año.
6. El 29 de mayo de 2019 mediante el Acuerdo INE/CG270/2019, se aprobó el Modelo de Planeación Institucional con el objetivo de central de regir la Planeación Institucional para ubicar al INE como una institución moderna, innovadora, transparente, ágil, con sentido humano y con alto compromiso social integrando los esfuerzos de las diferentes unidades hacia el logro de la misión, visión y objetivos estratégicos, para lo cual la DESPEN consideró estas actividades en la integración del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al ejercicio 2020.
7. Las 74 actividades de los mecanismos integrados en el Programa Anual de Trabajo 2020, están alineados con los seis ejes rectores adoptados para el Servicio Profesional Electoral Nacional los cuales son:
  - 1) Transitar hacia un servicio profesional más especializado en lo electoral, sin dejar de lado el desarrollo humano.
  - 2) Fortalecer las competencias clave (ética), directivas y técnicas de los miembros del SPEN que se reflejen en un mejor desempeño y en mejores ambientes laborales.
  - 3) Gestionar el talento de las personas mediante el mérito tanto para su ingreso y permanencia y que el buen desempeño dé lugar al reconocimiento institucional.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- 4) Dirigir el cambio generacional de los miembros del SPEN (horizonte al año 2025), con la debida planeación estratégica.
  - 5) Mejorar la capacidad de aprendizaje y adaptación de los Miembros del Servicio, tanto en la adquisición de los nuevos conocimientos y manejo de nuevas tecnologías, como por el nuevo entorno político y ciudadano.
  - 6) Consolidar, en el corto plazo (3 años), el Servicio Profesional en los OPLE, bajo una perspectiva de organización única.
8. El artículo 9 de los Lineamientos, disponen que la DESPEN difundirá entre el personal del Servicio el programa anual de trabajo, una vez que sea aprobado por la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio.
9. En sesión extraordinaria del 13 de enero de 2020, la Comisión del Servicio conoció el Anteproyecto de Acuerdo y propuesta de Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al ejercicio 2020, emitiendo su visto bueno para que se presenten a la Junta.
10. El artículo 201, numeral 4 de la Ley, dispone que la Junta elaborará el proyecto de Estatuto, que será sometido al Consejo General por el Secretario Ejecutivo, para su aprobación.

En virtud de los Antecedentes y Considerandos expresados, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**Primero.** Se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente al Ejercicio 2020, conforme a los Anexos que forman parte del presente Acuerdo.

**Segundo.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por esta Junta.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**Tercero.** Publíquese en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 16 de enero de 2020, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de la encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Licenciada María del Carmen Colín Martínez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Maestro Bogart Cristóbal Montiel Reyna; del encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Licenciado Carlos Alberto Morales Domínguez; de los Directores de las Unidades Técnicas de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE  
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA  
VIANELLO**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
GENERAL EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO NACIONAL  
ELECTORAL**

**LIC. EDMUNDO JACOBO  
MOLINA**



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

## DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

### PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

#### SIGLAS

CSPEN	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
DESPEN	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
HASL	Protocolo para prevenir, atender y sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual y Laboral
INE	Instituto Nacional Electoral
MSPEN	Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional
OPLE	Organismo Público Local
SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional
PAT	Programa Anual de Trabajo

#### INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2020 que integró la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) se compone de 74 actividades distribuidas entre los mecanismos o procesos que conforman el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

A manera de síntesis, la siguiente tabla da cuenta de las actividades propuestas para su implementación y seguimiento en el PAT 2020.

Mecanismos/Procesos del SPEN	Número de Actividades
Ingreso/Selección	10
Profesionalización	6
Capacitación	8
Promoción, Titularidad, Incentivos	10
Cambios de Adscripción, Rotación, Ocupaciones Temporales	4
Evaluación al Desempeño	10
Inconformidades contra la Evaluación del Desempeño	3
Procedimiento Laboral Disciplinario	3



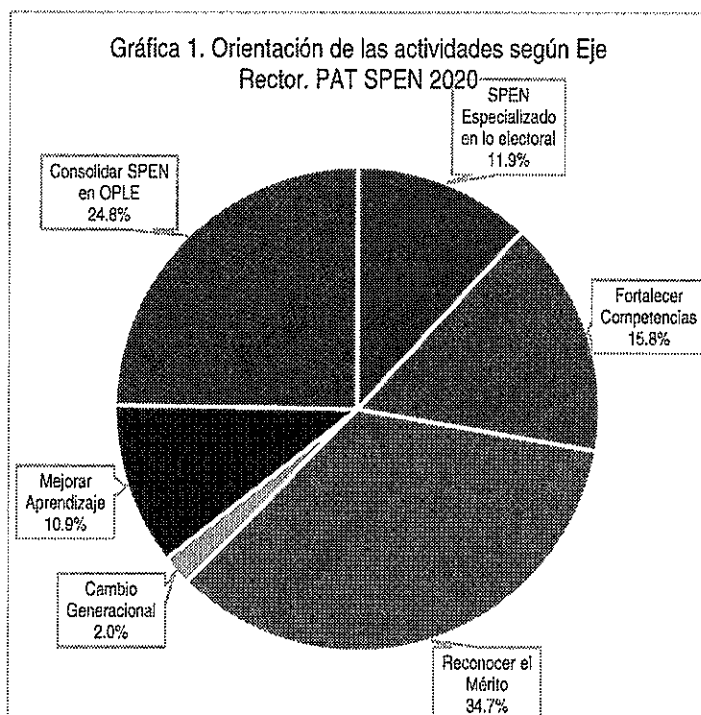


Mecanismos/Procesos del SPEN	Número de Actividades
Designaciones de Presidentes de Consejos Locales y Distritales	1
Protocolo HASL	3
Planeación y Evaluación del SPEN	8
Registro del SPEN	5
Cargos y puestos del SPEN	3
<b>Total de Actividades del PAT 2020</b>	<b>74</b>

Desde el cierre del ejercicio 2018 las actividades que se llevan a cabo se alinean a alguno de los Ejes Rectores que se definieron desde la DESPEN:

1	Transitar hacia un servicio profesional más especializado en lo electoral, sin dejar de lado el desarrollo humano.
2	Fortalecer las competencias clave (ética), directivas y técnicas de los miembros del SPEN que se reflejen en un mejor desempeño y en mejores ambientes laborales.
3	Gestionar el talento de las personas mediante el mérito tanto para su ingreso y permanencia y que el buen desempeño de lugar al reconocimiento institucional.
4	Dirigir el cambio generacional de los miembros del SPEN (horizonte al año 2025), con la debida planeación estratégica.
5	Mejorar la capacidad de aprendizaje y adaptación de los Miembros del Servicio, tanto en la adquisición de nuevos conocimientos y manejo de nuevas tecnologías, como por el nuevo entorno político y ciudadano.
6	Consolidar, en el corto plazo (3 años), el Servicio Profesional en los OPLE, bajo una perspectiva de organización única.

Para el caso de este Programa correspondiente al ejercicio 2020 se mantiene esa alineación que permite una visión estratégica sobre el tipo y orientación de las actividades que se desarrollarán: Así, se podrá notar en la Gráfica siguiente, que el Servicio Profesional Electoral Nacional tiene una proporción importante de acciones (34.7%) orientadas a “Gestionar el **talento** de las personas mediante el **mérito** tanto para su ingreso y permanencia y que el buen desempeño de lugar al **reconocimiento** institucional”.



Es de hacer notar también el compromiso para que los mecanismos del SPEN se orienten a “Consolidar, en el corto plazo, el Servicio Profesional en los **OPLE**, bajo una perspectiva de organización única” en donde se concentra 24.8 % de las actividades del PAT 2020.

A estos dos Ejes Rectores les siguen aquellos orientados a “Fortalecer las **competencias** clave (ética), directivas y técnicas de los miembros del SPEN que se reflejen en un mejor **desempeño** y en mejores

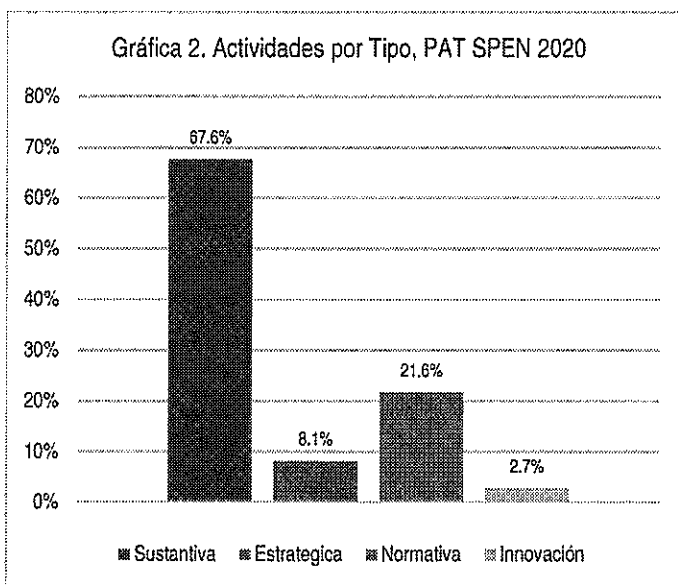
ambientes laborales” y a “Transitar hacia un servicio profesional más **especializado** en lo electoral, sin dejar de lado el desarrollo humano” que se atienden con el 15.8% y 11.9 de las actividades del Programa del SPEN para 2020.

A este respecto es pertinente señalar que el orden en que se presentan estos Ejes para el ejercicio 2020 es el mismo que se registró para el año anterior, lo que habla de un Servicio Profesional estable que descansa en el mérito, el reconocimiento, la competencia y el desempeño de quienes lo integran, con un alcance nacional.

Conviene señalar que las actividades del Programa tienen efectos en uno o más de los Ejes Rectores del Servicio. De esta forma, las 74 actividades se multiplican para lograr un total de 101 impactos.



Considerando el tipo de actividad observamos que 67.6% son acciones sustantivas regulares de los mecanismos; le sigue un 21.6 % de actividades normativas orientadas a actualizar la regulación aplicable; 8.1 % son acciones estratégicas que persiguen mejorar la implantación del mecanismo; y una proporción menor son aquellas actividades que buscan innovar la operación del Servicio, lo que en buena medida se concentrará en la

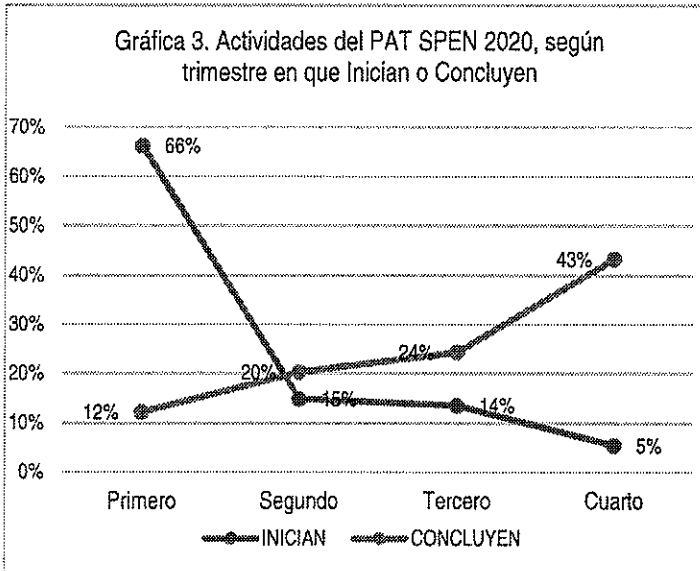


la implementación de la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.

Si observamos los periodos en que darán inicio las actividades, tenemos que un porcentaje elevado (66%) comenzará inicio en el primer trimestre, 15% en el segundo trimestre, 14% en el tercer trimestre y un 5% iniciará en el cuarto trimestre del ejercicio 2020. La naturaleza de las acciones que se llevarán a cabo en el Servicio explica esa concentración de las actividades en el primer trimestre, a saber, concurso público de ingreso, el Programa de Formación, las designaciones temporales, entre otras.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



Por lo que toca a las fechas de conclusión de las actividades, en el primer trimestre se programa finalizar el 12% de las actividades, 20% en el segundo; 24% para el tercer trimestre y en el último trimestre el porcentaje de actividades concluidas ascenderá a 43 por ciento.

Dentro del Programa del SPEN para 2020 se identificaron 22 actividades que son

permanentes; es decir, se llevarán a cabo durante todos los meses del año. Esta situación explica en buena medida la permanente actividad que llevan a cabo prácticamente todos los mecanismos del Servicio.

La aprobación de reformas al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa hará que algunas de las acciones del Programa se lleven a cabo probablemente en plazos distintos.

Finalmente, se identificaron las actividades que tendrán mayor relevancia en el año 2020, en lo que se refiere a la operación de los mecanismos del Servicio:

- A. La realización de los concursos públicos de ingreso para el sistema INE (segunda convocatoria) y el sistema OPLE;
- B. Los periodos académicos del Programa de Formación;
- C. El cambio en el modelo de Evaluación del Desempeño;
- D. El proyecto SIISPEN, con la implementación de Firma electrónica y la Analítica y ciencia de datos;
- E. La realización del proceso de Cursos y Prácticas para el sistema INE; y
- F. La implementación de trabajos relacionados con la reforma al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El año 2020 se presenta con retos para el Servicio y para las funcionarias y funcionarios que lo conforman. El corolario será el inicio del proceso electoral federal 2020-2021, en donde de nueva cuenta los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional tendrán una función importante para la democracia en nuestro país. Lo anterior adquiere una dimensión particular en virtud del ingreso de más de 400 nuevas y nuevos Miembros del SPEN en el sistema INE, que habrán resultado ganadores de los concursos públicos.

Asimismo, la operación de los cursos y prácticas en este año resultará también un desafío en sí mismo, por tratarse de la primera ocasión en que se llevará a cabo esta modalidad de ingreso al Servicio, ya como Instituto Nacional Electoral.

Los mecanismos que conforman el SPEN y las actividades que se llevarán a cabo en el ejercicio 2020 permitirán que el Instituto cuente con los mejores servidores públicos para cumplir con los objetivos estratégicos que tiene mandatado.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020**

INGRESO/SELECCION												
Actividad	Ejercicio 2020											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Designación de personas ganadoras para ocupar vacantes del SPEN en los cargos distintos de Vocal Ejecutivo/a, que forman parte de las Listas de Reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 (Sistema INE).												
Designación de personas ganadoras para ocupar vacantes del SPEN para los cargos de Vocal Ejecutivo/a, que forman parte de las Listas de Reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 (Sistema INE).												
Diseño de perfiles referenciales (sistema INE y sistema OPLE).												
Declaratoria de vacantes y Publicación de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2019-2020 (sistema INE).												
Registro de aspirantes Segunda Convocatoria, aplicación de examen de conocimientos, evaluación psicométrica y entrevistas (sistema INE).												
Designación de personas ganadoras y publicación Lista de Reserva de la Segunda Convocatoria (sistema INE).												
Lineamientos del Concurso Público para el sistema OPLE.												
Declaratoria de vacantes y Publicación de la Convocatoria del Concurso Público 2020 del sistema OPLE.												
Registro de aspirantes del Concurso Público del sistema OPLE 2020, aplicación de examen de conocimientos, evaluación psicométrica y entrevistas.												
Designación de personas ganadoras y publicación Lista de Reserva del Concurso Público 2020 del sistema OPLE.												

PROFESIONALIZACION												
Actividad	Ejercicio 2020											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Operación del periodo académico 2019/2.												
Presentación del Informe sobre los resultados del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral y la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales correspondiente al periodo académico 2019/2.												
Desarrollo de dos módulos del Programa de Formación.*												
Operación del periodo académico 2020/1.												
Presentación del Informe sobre los resultados del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral y la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales correspondiente al periodo académico 2020/1.												
Operación de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales.												

\* Sujeto a lo que se determine en la reforma al Estatuto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020**

CAPACITACION												
Actividad	Ejercicio 2020											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Elaboración e impartición de actividades y cursos del Mecanismo de Capacitación para los MSPEN de los sistemas INE y OPLE.												
Inducción al cargo o puesto.												
Gestión de solicitudes de actividades externas y disponibilidad de los sistemas INE y OPLE.												
Seguimiento al diseño y operación del Programa Anual de Actividades de los OPLE.												
Identificación y establecimiento de alianzas estratégicas en materia de Capacitación con otras instituciones.												
Administración y seguimiento al uso de la plataforma educativa Centro Virtual INE												
Informe de Actividades de Capacitación 2019 (CSPEN).												
Modificación al Catálogo de Actividades de Capacitación tanto del sistema INE y OPLE (CSPEN).												

PROMOCIÓN, TITULARIDAD E INCENTIVOS												
Actividad	Ejercicio 2020											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Otorgamiento de Titularidad a miembros del servicio del sistema INE, que cumplan con los requisitos normativos.												
Otorgamiento de promociones en rango e incentivos a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto, que incrementaron, por reposición, el resultado de su evaluación del desempeño correspondiente a 2018.												
Reconocimiento de la Titularidad a los miembros del servicio de OPLE certificados, que registraron grado de avance conforme a Modelo de Equivalencias. (En su caso).												
Otorgamiento de Promociones en Rango a miembros del Servicio en el sistema del Instituto, correspondiente al ejercicio valorado 2019.												
Reconocimiento de Rango a miembros del servicio de OPLE certificados, que registraron grado de avance conforme a Modelo de Equivalencias.												
<b>Actividades para el Otorgamiento de Incentivos en el sistema OPLE:</b> (1) Asesoramiento y visto bueno a Programas de Incentivos modificados por los OPLE; (2) Presentación a CSPEN y JGE de Informe de Programas de Incentivos modificados; (3) Informe a CSPEN y JGE sobre el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio del sistema OPLE que incrementaron, por reposición, el resultado de su evaluación del desempeño 2018 (en su caso) (4) Seguimiento, Verificación y Aprobación de otorgamiento de incentivos 2020, ejercicio valorado 2019.												
Otorgamiento del Premio Especial al Mérito Extraordinario 2019-2020.												
Actualización del Índice de Complejidad Operativa.												
Otorgamiento del Incentivo por presentación de trabajos al Comité Valorador de Meritos Administrativos (CVMA).												
Otorgamiento de Incentivos a miembros del Servicio en el sistema del Instituto, correspondiente al ejercicio valorado 2019.												

\* Sujeto a lo que se determine en la reforma al Estatuto.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020**

<b>CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN, ROTACION Y OCUPACIONES TEMPORALES</b>												
Actividad	Ejercicio 2020											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Dictaminación sobre la procedencia de cambios de Adscripción por Necesidades del Servicio del sistema INE.												
Análisis de procedencia de cambios de adscripción y encargados de despacho Sistema OPLE.												
Designación de encargados de despacho, comisiones del sistema INE.												
Autorización sobre la procedencia de cambios de Adscripción por Necesidades del Servicio del sistema OPLE.												

<b>EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>												
Actividad	Ejercicio 2020											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre 2017 a agosto 2018, de los MSPEN del sistema del Instituto que presentaron escrito de inconformidad.												
Reposición de resultados de la evaluación del desempeño del periodo septiembre 2017 a agosto 2018, de los MSPEN del sistema OPLE que presentaron escrito de inconformidad.												
Reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre 2018 a agosto 2019, de los MSPEN del sistema del Instituto que presentaron escrito de inconformidad.												
Presentación del Dictamen general de resultados de la Evaluación del Desempeño 2018-2019 del sistema del Instituto												
Presentación del Dictamen general de resultados de la Evaluación del Desempeño 2018-2020 del sistema OPLE												
Capacitación a miembros del Servicio y a funcionarios del sistema del Instituto y del sistema OPLE												
Diseño y presentación de metas para la evaluación del desempeño en los sistemas INE y OPLE del periodo septiembre 2020 a agosto 2021												
Diseño y presentación de Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los sistemas INE y OPLE												
Aplicación de la Evaluación del Desempeño de los sistemas INE y OPLE del periodo septiembre 2019 a agosto 2020												
Incorporación, modificación y eliminación de metas para la evaluación del desempeño de los sistemas INE y OPLE (en caso necesario)												





INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020**

INCONFORMIDADES CONTRA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO												
Actividad	Ejercicio 2020											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Recepción de escritos de Inconformidad en contra de los resultados de la evaluación del desempeño septiembre 2018-agosto 2019 del sistema INE.												
Integración de proyectos de Resolución de Inconformidades correspondientes al periodo de Evaluación del Desempeño 2018-2019 del sistema INE.												
Presentación a Junta General Ejecutiva de los proyectos de Resolución de Inconformidades correspondientes al periodo de Evaluación del Desempeño 2018-2019 del sistema INE.												

PROCEDIMIENTO LABORAL DISCIPLINARIO												
Actividad	Ejercicio 2020											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Informe sobre la atención de las quejas y denuncias que se presenten ante la autoridad instructora de los MSPEN (sistema INE y OPLE).												
Seguimiento a las quejas y denuncias presentadas en el sistema OPLE												
Investigación e instrucción de las quejas presentadas en contra de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema INE.												

DESIGNACIONES DE PRESIDENTES DE CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES (CUANDO SE PRESENTE EL SUPUESTO)												
Actividad	Ejercicio 2020											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Designación de Vocales Ejecutivos Locales o Distritales, quienes durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021 actuarán como presidentes de Consejos Locales o Distritales en las elecciones ordinarias correspondientes al proceso electoral, las extraordinarias que deriven del mismo y, en su caso, para los procesos locales ordinarios o extraordinarios que se celebren en 2022-2023.*												

\* Sujeto a lo que se determine en la reforma al Estatuto.

PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL Y LABORAL (HASL)												
Actividad	Ejercicio 2020											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Aplicación de entrevistas a las personas que lo requieran.												
Acompañamiento para mejora de clima laboral (de presentarse el caso).												
Línea de intervención emocional.												



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020**

PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DEL SPEN												
Iniciativa	Ejercicio 2020											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Reuniones de seguimiento con Órganos de Enlace de OPLE.												
Informe de Resultados SPEN 2019.												
Administración por procesos SPEN.												
Control Interno SPEN.												
Continuidad de operaciones SPEN.												
Innovación (Modelo de Planeación Institucional).												
Prospectiva. Programa de Trabajo 2021.												
Implementación de trabajos relacionados con la reforma al Estatuto.												

REGISTRO DEL SPEN												
Actividad	Ejercicio 2020											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Proyecto SIISPEN (Firma electrónica).												
Protección de datos personales MSPEN.												
Información Pública y Datos Abiertos SPEN.												
Análítica y Ciencia de Datos SPEN.												
Actualización del Registro del SPEN.												

CARGOS Y PUESTOS DEL SPEN												
Actividad	Ejercicio 2020											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Revisión de Cargos y Puestos del SPEN.												
Revisión de Competencias SPEN.												
Implementación del Ingreso al SPEN en el sistema INE, vía Cursos y Prácticas.												